INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 833/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°24/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" (ID 272.024)

Asunción, 03 de diciembre de 2014.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.
El Decreto 74/2013 del 20 de agosto del 2013 **"POR LA CUAL SE NOMBRA AL SR. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"**

El Dictamen de Evaluación de fecha 05 de diciembre de 2014, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas económicas para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" en el Marco de la Convocatoria a Licitación por Concurso de Oferta N°24/2014, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en el plazo establecido al efecto son: CHACO INTERNACIONAL S.A. Y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS.

Que, la oferta presentada ha sido analizada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta Económica, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de las ofertas presentadas por las firmas, CHACO INTERNACIONAL S.A. Y SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la aprobación de las adjudicaciones de la Licitación por Concurso de Oferta N° 24/2014 para el Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar:

- ✓ A la Empresa, CHACO INTERNACIONAL S.A., para los ítems 40 y 41 por un monto total de **Guaraníes 33.700.000 (Treinta y Tres Millones Setecientos Mil Guaraníes) IVA incluido, correspondientes al año 2014.**
- ✓ A la Empresa, SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENS., para los ítems 48,81 y 86 por un monto total de **Guaraníes 21.252.423 (Veintiún Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés Guaraníes) IVA incluido, correspondientes al año 2014.**

Afectado al Sub-Grupo de Gasto 240 y 590, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2014, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), preparen los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION GENERAL

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y General Roa / C.C. 967
Teléfonos: 290 160 / 290 266 Fax: 290 873
E-mail: intn@intn.gov.py
Asunción – Paraguay

Art. 3º. Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN